

CONGREGACION GENERAL



la fraternidad
de las escuelas pias

13

LA FRATERNIDAD DE LAS ESCUELAS PÍAS

Congregación General de 1988, ratificado por el Capítulo General de 1991

DECRETO CONSTITUCIONAL

Cuando quisimos poner una rúbrica al racimo de objetivos en torno a la integración de los laicos en las Escuelas Pías -objetivos que nos propusimos llevar adelante durante el sexenio, 1985-1991- no encontramos palabras más ajustadas a nuestra más enraizada convicción que éstas: «Los laicos: opción para el futuro de la Iglesia y de las Escuelas Pías».

En momentos de cambios como los que nos toca vivir, no nos cabe otra alternativa que inventar el futuro y optar por él; de lo contrario, corremos el riesgo de hacer un camino involutivo que nos podría reconducir a pasados ya superados. El permanente peligro de la Iglesia y de sus instituciones es tener más memoria que creatividad.

Pero el futuro no se impone solo, hay que optar por él. Y hay que comprometerse con él, pagando el precio de lo novedoso, de lo que va contra corriente, de lo inesperado. Una opción de este tipo no se sostiene sin una verdadera mística. Hay que creer en aquello por lo que se opta, hay que esperar esforzadamente en la opción tomada y hay que amar a sus destinatarios. Un tenaz y denodado ejercicio teológico, con los laicos como aurora de una Iglesia innovada y de unas Escuelas Pías renacidas. Ciertamente, «opción para el futuro de la Iglesia y de las Escuelas Pías».

No son estrategias humanas, no son cálculos a pie de obra, no es sagacidad «según la carne»; muy otras son las motivaciones de fondo. Creer en «la hora de los laicos» -como anunciaba hace justamente 25 años el Papa Pablo VI- es una afirmación en el claroscuro de la fe en Dios, que llama -en su Iglesia y en sus instituciones- a quien quiere, cuando quiere y como quiere. Afirmar, como lo hace el Papa Juan Pablo II en los umbrales mismos del Sínodo de los laicos (octubre de 1987): «Hemos de hacer un sínodo para desatar la misión de los laicos», es un insobornable gesto de esperanza contra todo y contra tantos. Y uno se apercibe de la hondura y compromiso del término desatar, solamente cuando ha bregado ya lo suyo en este campo y ve el titubeante camino que se va abriendo paso entre brezales de contradicciones, temores, suspicacias de todo tipo... ¡Hace falta tanta desnuda fe y tan luchadora esperanza para amar una causa que no encuentra facilidades ni entre los que «han de desatar» y ni siquiera entre tantos que «han de ser desatados...»!

Y pues esta causa es obra y requerimiento de Dios, en las Escuelas Pías lanzaremos las redes tantas veces cuantas sea necesario, hasta que el mismo Dios nos las llene a rebosar y dé así cumplimiento y sazón no a nuestros desvelos, sino a nuestra fe, esperanza y amor en esta Iglesia laical y en estas nuevas Escuelas Pías laicales. Y todo ello, «a mayor gloria de Dios y para utilidad de nuestro prójimo».

Un deseo conciliar y sinodal nos antecede y acompaña. Es Dios mismo quien habla a través de ellos. «La hora de los laicos» en las Escuelas Pías es un don ofrecido a nuestra Orden. Don -donado gratuitamente como el mismo evangelio- que precisa ser recibido con un «sí» coreado por todos los escolapios en un Magnificat agradecido, un Magnificat institucional. Así queremos ver y vivir este acontecimiento salvífico, no pensando en nosotros y en nuestras flaquezas de fuerza o de espíritu, sino poniendo este don al servicio de la misión que nos ha sido encomendada en Cristo y en Calasanz: amar al niño y al joven, sobre todo a los más indigentes.

Compartir la misión es creer que ella es superior a toda la institucionalización que han creado siglos de servicio. Es sentirla nueva, renacida en cada momento histórico. Es creer en la historia viva de salvación, que se opera infatigablemente, porque Dios no se cansa y es El quien construye la casa y guarda la ciudad... Nos asiste el derecho de «refundar» las Escuelas Pías en nuestro presente y en nuestro futuro, que es de Dios. Decía Calasanz: «No dé el hábito más que a personas que sean muy a propósito para fundadores» (carta 4.031).

Los hijos de la fe pueden vivir una filiación tan profunda como los hijos de la carne. Una institución es lo que es su espíritu. Y el Espíritu no está encadenado, es libre, puede sacar hijos de Abraham de tantas piedras...

Fundados en esta paternidad de! Espíritu y en el libre ejercicio de la misma, nos hacemos todo corazón de acogida y abrimos casa, espiritualidad, carisma a los que con ellos se identifiquen. Y sentimos una no estrenada y estremecida fraternidad, que va abriéndose como una primavera no soñada. Son hermanos habidos del Espíritu. ¡Dios sea bendito!

Quien ama educadoramente al niño y al joven es ya escolapio en su corazón. Sólo le falta el reconocimiento institucional que ahora le brindamos.

¡Bienvenidos a vuestra casa los que os sentís, en las Escuelas Pías, como en vuestra propia casa! ¡Bienvenidos a las Escuelas Pías los que de corazón os sentís ya escolapios!

¡Bienvenidos a la obra de Calasanz los que hacéis obra calasancia, donde quiera que estéis y trabajéis, soñando en una infancia y juventud mejores: bien sea con vuestros propios hijos, bien con los hijos del ancho mundo de Dios!

Esta «Fraternidad de las Escuelas Pías» nace del corazón de Calasanz: no podía nacer de instancia mejor. Calasanz se sintió llamado; y esta llamada, correspondida, fue abriendo un camino de dedicación a un ámbito predilecto del corazón de Jesús, Maestro. Ambos corazones se entrañaron de una forma que escapa a cualquier intento de comprensión. Es su misterio insondable. Ha quedado, sin embargo, como un símbolo y una invitación permanentemente abiertos. Son muchos los que a través del camino vivido por Calasanz intentan recorrer un camino similar, que los va a conducir al corazón mismo de Cristo, Maestro y Pastor. Y será, a la postre, también su propio misterio, inabordable, íntimo.

Una Fraternidad, como la que la Orden de las Escuelas Pías os ofrece, no es ni más ni menos que la aventura de vivir vuestra fe con una dedicación ilusionada y absorbente al servicio de los pequeños. Trasciende el valor de institución, sin negarlo; encara el misterio de Jesús amando con predilección a los niños. El evangelio está de por medio ¡y en qué medida!

Después de una larga preparación guiada por el gozo de poder ofrecer a tan variada amistad y colaboración lo máspreciado que tenemos, es decir, la vinculación personal y asociada al carisma fundacional de Calasanz (don de la Iglesia y para la Iglesia), venimos en declarar que todos los que, con corazón agradecido a Dios y en sintonía con el pensar, sentir y obrar de Calasanz, dediquen sus esfuerzos a vivir-dentro de su propia y específica forma de vida y en el ámbito secular- la promoción humana y cristiana de los niños y de los jóvenes como vocación y misión personales, «serán tenidos como uno de los nuestros» y participarán de la vocación escolapia en matizada corresponsabilidad con los religiosos de la Orden de la Madre de Dios de las Escuelas Pías.

Así pues, en razón de las facultades que me asisten para ello, de común acuerdo con mi Consejo General, constituyo oficialmente la «Fraternidad de las Escuelas Pías», augurando al mismo tiempo un renacer del ministerio eclesial de la educación cristiana entre padres, profesores, ex-alumnos, alumnos y amigos en plena comunión con el carisma calasancio.

Que la Virgen, «cuyo hijo quiso ser educado por ella en su infancia» y, en consecuencia le fue doblemente madre, bendiga, proteja y sostenga en su ilusionado empeño a cada uno de los miembros de la Fraternidad de las Escuelas Pías, en el presente y en el futuro.

En Roma, a 25 de junio de 1988, Año Mariano.
Josep Maria Balcells. Padre General
Jesús Miguel Lesaga. Secretario General

I. ESPIRITUALIDAD APOSTOLICA DE LA FRATERNIDAD DE LAS ESCUELAS PIAS

1. La Fraternidad de las Escuelas Pías en la Iglesia

La Fraternidad de las Escuelas Pías (FEP), de la que se habla en el presente documento, es una asociación de fieles que se vincula con el espíritu de S. José de Calasanz y con la Orden de las Escuelas Pías.

Su fin fundamental es ofrecer a los laicos, que hoy día se van haciendo cada vez más conscientes de su dignidad de miembros del Pueblo de Dios y de su vocación y misión en la Iglesia y en el mundo, la oportunidad de secundar plenamente esta llamada específica en el surco de una espiritualidad y una tradición que puede proporcionar un peculiar apoyo a quien desea trabajar en el campo educativo.

2. Itinerario espiritual de Calasanz

La obra apostólico-educativa realizada por Calasanz es fruto de su itinerario espiritual. Como sacerdote secular, abierto al programa reformador del Concilio de Trento (1545-1563), comenzó su ministerio, impulsado por su obispo, trabajando por la reforma de la Iglesia. Interpelado por los acontecimientos históricos y las influencias espirituales, Calasanz descubrió, con lúcida mirada de fe, que la formación humana y cristiana de los niños, sobre todo de los más pobres, era el medio más evangélico y más adaptado a sus tiempos, para alcanzar los objetivos apostólicos y sociales a que habla dedicado su vida entera, como sacerdote del postconcilio.

En textos significativos expresa el entusiasmo y la fuerza de su convicción.

3. Configuración histórica del Carisma calasancio

Calasanz, junto con otros sacerdotes y seglares, inició su completa dedicación a la educación a finales del siglo XVI. Con ellos fundó la «Congregación seglar de las Escuelas Pías». La entrega a esta misión los llevó, al poco tiempo (1604), a organizar un estilo de vida comunitaria que ayudase a cada cual a vivir en plenitud su vocación sacerdotal o laical y a realizar la proyección apostólica en la dedicación a la educación integral de los niños, sobre todo de los más pobres.

Al pasar los años, la evolución de la obra misma, el influjo de otras personas y la propia experiencia de fe, le hicieron descubrir a Calasanz que sus Escuelas Pías, para sostenerse, requerían, con fundamento, una institución nueva de vida religiosa.

Así, con el impulso y aprobación de Paulo V, se decidió a dar vida, en 1617, a la Congregación Religiosa de las Escuelas Pías. De esa manera, lo que en un principio había sido carisma personal de Calasanz se transforma en carisma de su institución.

4. La Orden de las Escuelas Pías

En 1621 las Escuelas Pías reciben la aprobación de la Iglesia como Orden de Clérigos Regulares, asumiendo en cierto modo, en su misma espiritualidad y organización, todas las etapas de su evolución precedente.

De hecho, aun en esta nueva fase, Calasanz se valió de la colaboración de algunos seglares para llevar a cabo la misión que la Iglesia le había reconocido, y quiso que, si alguno de ellos deseaba integrarse plenamente en la obra de las Escuelas Pías, «nuestros hermanos lo acogieran como a uno de ellos».

Una manera interesante y significativa de colaboración la representaron las denominadas Congregaciones para adultos, fundadas por Calasanz, en las que se inscribieron también padres y madres de los alumnos que frecuentaban las Escuelas Pías.

El propio Calasanz determinó conceder una «Carta de Hermandad» a los más fieles cooperadores de su obra con el cual los agregaba a la familia calasanziana y los admitía a participar de sus bienes espirituales.

La colaboración se ha prolongado a través del tiempo y ha revestido diversas formas históricas, aunque el carácter totalmente gratuito de la escuela calasanziana la ha hecho después más difícil en la práctica. Sin embargo, de hecho, nunca ha faltado la participación, por parte de seglares, del espíritu y misión de Calasanz.

5. El espíritu y la misión de Calasanz

La espiritualidad de Calasanz es apostólica, fundamentalmente. En su experiencia podemos hablar de espiritualidad pedagógica y de pedagogía espiritual.

6. Una espiritualidad pedagógica

La espiritualidad de Calasanz, que maduró en el ejercicio del apostolado educativo, se caracteriza por rasgos como los siguientes:

- primacía de Dios, sentida y vivida fuertemente ;
- puesto central de la referencia a Cristo, como camino hacia el Padre y como buen Maestro que acoge a los pequeños y a los pobres ;
- docilidad a la guía del Espíritu ;
- intercesión maternal de María ;
- sentido eclesial ;
- gran realce dado a la liturgia y los sacramentos, en particular la celebración eucarística ;
- sentido de la trascendencia, unido a la valoración del esfuerzo del hombre en el presente ;
- caridad teologal que se traduce en sensibilidad humana y social ;
- amor a la pobreza con expresión del seguimiento de Cristo pobre y como modo de compartir el destino de los pobres a quienes se quiere servir ;
- sentido de la gratuidad, nacido del amor y ejemplo de Cristo ;
- resalto de las virtudes pedagógicas como el amor, la paciencia, la delicadeza en el trato, la humildad propia de quien sabe que está al servicio del crecimiento de los otros ;
- noble humilde orgullo de saberse «cooperador de la Verdad» ;
- entrega generosa y perseverante a la propia vocación y misión.

7. Una pedagogía espiritual

La concepción espiritual de Calasanz informa su concepción pedagógica y su praxis educativa.

Por lo tanto su pedagogía es una pedagogía espiritual que se caracteriza por rasgos como los siguientes:

- el compromiso educativo -preferentemente a favor de los pobres- se vive como verdadero «ministerio» apostólico ;
- la educación impartida en forma tempestativa se considera como la intervención decisiva para asegurar el bien de la persona y de la sociedad ;
- el compromiso más fuerte hay que reservarlo para los más necesitados de ayuda (la mejora del pueblo es el verdadero progreso de la sociedad) ;

- la promoción cultural y humana de las nuevas generaciones no hay que verla como un lujo o privilegio de una minoría, sino como un derecho de todos;
- la acción educativa ha de comenzar desde la primera infancia, cuando los niños son más maleables ;
- colaboración apreciada y requerida expresamente con la familia ;
- se debe instar a las autoridades públicas para que se hagan cargo del problema educativo ;
- la educación debe tender más a prevenir el mal que a corregir y reprimir un erróneo desarrollo del crecimiento ;
- si es menester, el educador ha de saber corregir tempestiva, razonable y amorosamente ;
- la acción educativa debe afianzarse en un gran amor y ha de realizarse con tenaz paciencia, sin pretender ver resultados inmediatos ;
- el educador es sólo «cooperador de la Verdad», pero su colaboración es preciosa e indispensable y, por eso, ha de traducirse en una presencia constante y discreta ;
- confianza en que es posible armonizar la fe y la razón; la verdadera ciencia nunca podrá obstaculizar la fe ;
- la acción educativa tiene que hacer crecer armónicamente al hombre y al cristiano, asegurando a la vida del joven un desarrollo integral y feliz ;
- el educador cristiano logra descubrir, en los instrumentos de la gracia dados por Cristo, recursos preciosos para superar obstáculos y favorecer una auténtica maduración del educando ;
- el educador debe ayudar al joven a conseguir habilidades que le permitan una positiva y rápida inserción profesional y social ;
- gran importancia dada a las actividades paraescolares de tipo religioso, recreativo y formativo ;
- opción clara en favor de un método didáctico breve, claro y práctico; y apertura a los métodos nuevos que se compruebe son verdaderamente eficaces.

La fórmula Piedad y Letras, que aparece con frecuencia en las Constituciones de Calasanz y que con el tiempo ha llegado a ser el lema programático y sintetizador de su obra, es una afortunada expresión de la síntesis de espiritualidad pedagógica y de pedagogía espiritual e indica, simultáneamente, la dimensión integral de su programa educativo, que tiende a hacer crecer juntos el hombre y el cristiano.

8. La Familia Calasancia

Además de las Escuelas Pías, en el transcurso de la historia, otros Institutos Religiosos femeninos y masculinos- se han dedicado al apostolado educativo bajo el patrocinio de S. José de Calasanz, continuando o incluso desarrollando aspectos particulares de su carisma. Todos ellos, junto con aquellos laicos y sacerdotes que con diverso compromiso de vida comparten el espíritu y la misión de Calasanz, constituyen espiritualmente la Familia Calasancia.

9. Los Colaboradores de las Escuelas Pías

La obra que puso en marcha Calasanz ha requerido siempre, sobre todo desde que la educación se ha extendido y democratizado, además del trabajo comprometido de los religiosos, la colaboración diferenciada de un numeroso personal.

Esta colaboración, aun en sus formas más sencillas, representa una contribución preciosa, a menudo indispensable, para lograr realizar el apostolado calasancio de modo pleno y eficaz.

Desde un punto de vista objetivo esa colaboración cobra siempre un significado y un valor eclesial.

La Orden de las Escuelas Pías les está profundamente reconocida a estos colaboradores e intenta expresar su gratitud con relaciones fraternales y, en la medida en que lo consienten las circunstancias de tiempo y lugar, con un tratamiento justo y generoso. De este ejército de válidos colaboradores se nutren las filas de todos los que llegan a compartir plenamente el espíritu y la misión calasancia.

10. Los Laicos llamados a compartir el Carisma de Calasanz

A todos los colaboradores de la obra calasancia y a todos los que en distintos puestos se sienten identificados con el espíritu y la misión de Calasanz los llama la Orden de las Escuelas Pías a formar parte de la FEP, siguiendo un proceso de profundización cristiana y calasancia y contrayendo compromisos específicos y graduales.

Esta invitación la dirige a catequistas, educadores, padres de familia, alumnos y ex-alumnos y a todos los que trabajan, en las formas más diversas, en el campo de la educación y al servicio de la juventud, sobre todo de la más indigente.

Con la constitución de la FEP se hace institucional aquella participación en el carisma de Calasanz que -como experiencia personal- ha sido una constante de la tradición calasancia.

11. La Fraternidad de las Escuelas Pías

El grupo organizado de personas (laicos y sacerdotes), que se compromete a compartir el carisma escolapio, constituye la Fraternidad de las Escuelas Pías.

Fundamentalmente es una asociación seglar reconocida por la Orden, cuyos miembros desean vivir las exigencias de la vocación cristiana según un espíritu y un estilo específicamente escolapios.

Según su peculiar condición de vida, se obligan a realizar, por motivación interna y con promesa explícita la acción que Calasanz delinea nítidamente en el proemio de las Constituciones de la Orden señalando los destinatarios, la motivación evangélica, la finalidad, el contenido y el valor.

«Y ya que profesamos ser auténticos Pobres de la Madre de Dios, en ninguna circunstancia despreciaremos a los niños pobres, sino que con tenaz paciencia y caridad nos empeñaremos en dotarlos de todas las cualidades, estimulados especialmente por la Palabra del Señor: “Lo que hicisteis con un hermano mío de esos más humildes, conmigo lo hicisteis» .

«Será, por tanto, cometido de nuestra Orden enseñar a los niños, desde los primeros rudimentos,... sobre todo, la piedad y la doctrina cristiana».

«Pues si desde la infancia el niño es imbuido diligentemente en la Piedad y en las Letras, puede preverse, con fundamento, un feliz transcurso de toda su vida».

«En actitud humilde debemos esperar de Dios Todopoderoso los medios necesarios para hacernos dignos cooperadores de la Verdad; sin embargo, hemos estimado necesario cimentar nuestro Instituto sobre una adecuada normativa».

12. Dimensión eclesial de la Fraternidad de las Escuelas Pías

La Fraternidad de las Escuelas Pías, aunque hace referencia a la tradición calasancia remota y próxima, es sobre todo una respuesta a la llamada que la Iglesia hace hoy a las nutridas filas del laicado.

Precedidos por un despertar de doctrina y vida eclesial, el Concilio Vaticano II y el Sínodo de Obispos de 1987 han marcado en la Iglesia la hora de los laicos. Su mensaje es comprensible fácilmente.

Todos los fieles, en virtud del bautismo (y de la confirmación que lo corrobora), están llamados a la santidad y comparten una misma misión al servicio del Reino de Dios y de su crecimiento en el mundo.

Y esto antecede y fundamenta la diversidad de carismas y ministerios que hacen variada y diferenciada la estructura del Pueblo de Dios.

De esta manera comienza en la Iglesia una época nueva en la que se da la primacía al Pueblo de Dios, considerado en su integridad como pueblo real, profético y sacerdotal, y en la que se reconoce que «la Iglesia no está verdaderamente formada,... mientras no exista y trabaje con la jerarquía un laicado propiamente dicho».

El Capítulo General de la Orden, celebrado en Salamanca en 1985, y el Consejo de los Superiores Mayores, que tuvo lugar en Czestochowa en 1987, sintonizados con el Vaticano II han pretendido revalorizar el papel eclesial de los laicos en el campo del apostolado educativo, especialmente apto para su condición seglar.

La Fraternidad de las Escuelas Pías intenta ser una propuesta en armonía con este redescubrimiento conciliar de la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y el mundo.

II. ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DE LA FRATERNIDAD DE LAS ESCUELAS PIAS

13. Estructuras básicas de la Fraternidad de las Escuelas Pías

La FEP es una asociación de fieles, promovida por la Orden Calasancia, cuyos miembros:

- se comprometen a vivir el evangelio según la espiritualidad apostólica de Calasanz;
- promueven un espíritu comunitario y unas relaciones fraternales como mutuo apoyo;
- asumen etapas graduales de formación y compromiso;
- se mantienen en contacto con las otras Fraternidades y con la Orden de las Escuelas Pías, para alimentarse con un mismo espíritu;
- tienen como Consiliario a un religioso escolapio, que desempeña la función de consejero en lo tocante a la espiritualidad calasancia;
- se rigen autónomamente, desde el punto de vista organizativo.

14. La formación de los miembros de la Fraternidad

La formación de los miembros de la FEP ha de abarcar una dimensión espiritual, apostólica (de formación para el apostolado educativo) y doctrinal (de información histórica y teológica).

Conlleva fundamentalmente:

- la profundización en la propia vocación bautismal;
- el conocimiento ahondado de la propia misión laical en la Iglesia y el mundo;
- el estudio y reflexión sobre la figura y obra de Calasanz y sobre la manera de revivir hoy su carisma a través del apostolado educativo.

15. Incorporación a la Fraternidad de las Escuelas Pías

La incorporación a la FEP se efectúa:

- después de un período adecuado de preparación;
- a petición personal del interesado, motivada interiormente y madurada progresivamente;
- aceptada por el Consejo local de la Fraternidad;
- con una promesa, temporal o permanente, que el candidato ha de emitir públicamente;
- dentro de una celebración religiosa comunitaria, presidida por el Consiliario de la Fraternidad Provincial, o por un Delegado suyo.

Una vez hecha la promesa, se le entregará al nuevo miembro de la Fraternidad un signo de que pertenece a ella - una insignia y una tarjeta personal- por el que se le pueda reconocer como miembro en todas las Fraternidades de las Escuelas Pías y en todos los centros de la Orden.

16. Fórmula de la Promesa

Para hacer la Promesa se podrá usar una fórmula como la siguiente:

«En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Con la ayuda de la divina gracia me comprometo a formar parte de la Fraternidad de las Escuelas Pías para vivir mi vocación y mi misión de bautizado según el espíritu apostólico de San José de Calasanz.

Me comprometo en especial a:

- conocer y vivir mejor mi vocación y misión de creyente,
- conocer más de cerca la figura y obra de Calasanz para revivir su carisma según mi peculiar condición de vida,
- servir a la Iglesia en la Fraternidad de las Escuelas Pías poniéndome a disposición de su acción apostólica en favor de los niños y jóvenes, sobre todo de los más necesitados.

Me comprometo además a vivir mi entrega en comunión de espíritu con toda la Fraternidad de las Escuelas Pías y con toda la Familia Calasancia.

La gracia de Dios, la protección de María y la intercesión de San José de Calasanz me mantengan siempre en mi propósito. Amén».

Para la renovación privada y diaria de la Promesa se podrá emplear una fórmula más breve, como la siguiente:

“Te doy gracias, Padre, por el don que me has dado al llamarme a formar parte de la Fraternidad de las Escuelas Pías.

Ayúdame con tu gracia a perseverar en mi propósito.

María, Madre de las Escuelas Pías, San José de Calasanz, rogad por mí y por todos los que se dedican a la educación de la juventud”.

17. La Carta de Hermandad de las Escuelas Pías

Los miembros de la Fraternidad que se sienten ya firmes en su propósito y desean un signo más claro de integración, pueden presentar petición de la Carta de Hermandad a la Orden.

La Carta no es un distintivo honorífico, sino un sello que rubrica una continuidad en el compromiso y que conlleva por parte del peticionario, una forma estable de compromiso en la Fraternidad.

El Padre General es la autoridad que confiere este reconocimiento.

Dentro de la Fraternidad, el procedimiento será el siguiente:

- Recibida la petición del interesado, el Padre General escuchará a los responsables de la Fraternidad local y provincial y si, de hecho, se comprueba que su compromiso es serio y afianzado, concederá la Carta de Hermandad;
- la Carta de Hermandad se entregará dentro de una celebración comunitaria, presidida por el Consiliario de la Fraternidad Provincial. En ella el hermano que recibe la Carta renovará su Promesa, manifestando expresamente su compromiso de estabilidad.

Con esta Carta se admite al hermano a participar, durante su vida, de los bienes espirituales y, después de la muerte, de los sufragios de toda la Orden de las Escuelas Pías.

18. Perseverancia en la Fraternidad de las Escuelas Pías

Para permanecer fieles a su compromiso los miembros de la FEP renovarán con frecuencia, en privado, en la intimidad de la oración, la Promesa hecha cuando entraron a formar parte de la Fraternidad.

En la, fiesta de San José de Calasanz, todos los miembros de la Fraternidad renovarán de forma comunitaria y más solemne su Promesa.

19. Salida de la Fraternidad de las Escuelas Pías

El compromiso de los miembros de la FEP se puede romper por iniciativa personal o de la Fraternidad.

Si un miembro desea romper su propio compromiso, tras seria reflexión, comunicará su decisión al Consejo de la Fraternidad local, que según la oportunidad, podrá invitarlo a hacer una pausa de discernimiento, después de la cual deberá tomar nota de su decisión.

Por su parte, el Consejo Provincial, a petición del Consejo Local, podrá excluir a un miembro de la Fraternidad, si motivos verdaderamente graves lo exigieren, principalmente en el caso de que su comportamiento público estuviera en total contraste con los compromisos tomados. Sin embargo, antes de llegar a esa decisión, pondrá en juego todas las oportunidades para superar las dificultades con el diálogo.

20. Compromiso de los miembros de la Fraternidad de las Escuelas Pías

Los miembros de la Fraternidad se comprometen a:

- profundizar en su vocación cristiana y en su misión de integrantes del Pueblo de Dios;
- conocer la figura y obra de Calasanz;
- adquirir y manifestar, en conformidad con sus compromisos (familiares, eclesiales o sociales) verdadera competencia educativa;
- orientar cristianamente su compromiso educativo, mediante el testimonio de una vida inspirada en el evangelio;
- dar a su compromiso educativo un sello claramente popular, según el espíritu de Calasanz;
- poner a disposición gratuitamente un tiempo semanal de, al menos, una o dos horas para actividades educativas o apostólicas, o para reuniones con su propio grupo;
- ayudar, incluso económicamente, a las iniciativas encaminadas a alcanzar los fines de la FEP;
- cultivar el sentido de comunidad y los vínculos comunitarios con los demás grupos de la Fraternidad;
- participar activamente en los encuentros del grupo;
- tomar parte en reuniones más amplias, organizadas para promover la convivencia fraternal, la formación o la programación apostólica;
- colaborar activamente en la tarea educativa en el ambiente familiar y dentro de las instituciones educativo-apostólicas, sean o no calasancias;
- favorecer la integración de la obra, a la que pertenecen, en el entramado del país, de la Provincia escolapia, la Comunidad y la Iglesia local.

21. Compromiso de la Orden de las Escuelas Pías en relación con los miembros de la Fraternidad

Por su parte, la Orden se compromete a:

- acoger y tratar siempre a quienes pertenecen a la FEP como miembros de la misma Familia Calasancia y abrirles las Comunidades Religiosas para que puedan participar en la oración comunitaria y en momentos comunitarios de convivencia y reflexión;
- ayudar a los miembros de la FEP con los recursos de su propia vida y tradición, para que puedan desarrollar su formación cristiana y calasancia y crecer en su vida de hijos de Dios;
- ofrecerles el servicio del ministerio sacerdotal escolapio, sobre todo con la persona y la presencia del Consiliario espiritual;
- acompañarlos y sostenerlos en su compromiso educativo y apostólico;
- mostrarse disponible a modalidades de compartir lo material, según las circunstancias y las oportunidades.

22. Constitución de la Fraternidad Local de las Escuelas Pías

Las condiciones y pasos requeridos para la constitución de una Fraternidad Local son los siguientes:

- un grupo local de laicos que presentan la petición;
- el apoyo de una Comunidad Religiosa a esa petición;
- la aceptación, por su parte del Superior Mayor de la Orden a quien territorialmente le compete;
- la Promesa hecha por cada miembro y la designación de los responsables -Coordinador, Administrador y Consiliario- en conformidad con el Reglamento.

23. Organización local de la Fraternidad de las Escuelas Pías

a) La Fraternidad Local -que puede estar formada por un núcleo o por más de uno- ha de estar siempre vinculada efectivamente con una Comunidad Religiosa Escolapia.

Este vínculo lo asegura, propiamente, el Consiliario religioso, pero podrá tomar formas concretas distintas y eficaces según las circunstancias.

b) Cada núcleo de la Fraternidad se elige su Consejo Directivo, compuesto por un Coordinador y un Administrador. También pertenece al Consejo el Consiliario Religioso, pero sin facultades directivas.

Este Consejo dura en el cargo un año.

c) Si la Fraternidad Local la componen varios núcleos, se constituirá asimismo un Consejo de la Fraternidad Local, del que forman parte los Coordinadores de los diversos núcleos.

De entre éstos se elegirá un Coordinador y un Administrador.

El Superior Mayor competente designará a uno de los Consiliarios de los diversos núcleos como Consiliario de la Fraternidad Local.

Este Consejo dura en el cargo tres años.

El Consiliario forma parte de él como consejero espiritual, pero sin funciones directivas.

d) la responsabilidad última de favorecer y promover, a nivel local, la FEP es propia del Consejo Local de la Fraternidad, en unión con la Comunidad Religiosa de las Escuelas Pías y con los responsables más altos de la Fraternidad.

Al Superior de la Comunidad Religiosa, con la que está vinculada la Fraternidad, compete confirmar al Coordinador y al Administrador elegidos por la Fraternidad Local.

En cambio es competencia del Superior Mayor nombrar el Consiliario Religioso.

24. Organización provincial

a) Las Fraternidades de las Escuelas Pías que están constituidas en una misma Provincia Religiosa, forman la Fraternidad Provincial de las Escuelas Pías.

b) Si el número de las Fraternidades Locales es suficiente, se elegirá en conformidad con el Reglamento un Consejo Provincial, integrado por un número de cuatro a seis miembros, que, asistidos por un religioso de las Escuelas Pías, rigen y coordinan las actividades de la Fraternidad Provincial. Entre los miembros del Consejo, uno será elegido Coordinador y otro Administrador. El Consejero dura en el cargo tres años.

c) Corresponde al Consejo Provincial establecer lazos de coordinación y comunicación entre las Fraternidades y con la Provincia Religiosa.

d) La responsabilidad principal de favorecer y promover la Fraternidad de las Escuelas Pías a nivel provincial corresponde al propio Consejo de la Fraternidad Provincial, en conexión con los responsables de la Provincia Religiosa y con las instancias superiores de la Fraternidad.

25. Organización general

Las Fraternidades de las Escuelas Pías de todas las Provincias de la Orden constituyen la Fraternidad General de las Escuelas Pías, que está dirigida por un Consejo General formado por tres miembros, elegido cada tres años y asistido por un Religioso escolapio. Uno de los miembros del Consejo habrá de ser elegido Coordinador de la Fraternidad General y otro Administrador. El tercero será el Secretario del Consejo. El Consejo General coordina y promueve la vida y actividad de la Fraternidad General, en estrecha conexión con el Padre General de las Escuelas Pías.

Corresponde al Padre General el deber y la autoridad de confirmar al Coordinador, al Administrador y al Secretario del Consejo General, elegidos a tenor del Reglamento, y nombrar al Consiliario de la Fraternidad General.

Es también competencia del Padre General constituir, a nivel de Orden, la Fraternidad como Asociación Privada, y pedir su aprobación a la Santa Sede si -después de una fase experimental-el Capítulo General de la Orden determinara erigirla como Asociación Pública eclesiástica.

Finalmente, el Padre General tiene la obligación de velar para que la Fraternidad viva y obre siempre según el verdadero espíritu calasancio.

A. M. P. I



EDICIONES CALASANCIAS
SALAMANCA